



DECRETO N° 2149

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

El Expediente SPC N° 2142-E-89 y agregados SPC N°s. 6467-T-1990, 5045-C-1991 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos expedientes se gestionó la adjudicación del Lote 3, Manzana 1 del barrio Alto Godoy;

Que por Ordenanza N° 7344 se adjudicó en venta el Lote 3, Manzana 1 del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8346, a favor del señor ROJAS AURELIO ALISANDRO, D.N.I. N° 17.952.903, y la señora MILLAIN MARIA EULOGIA, D.N.I. N° 16.702.500;

Que por la norma Ut-supra se confeccionó Boleto de Compra - Venta, suscripto con este Municipio, sin efectivizarse por la falta de firmas de los recurrentes;

Que a fojas 89 vta. obra providencia de la Dirección de Tierras Fiscales, ante la presentación del señor AURELIO ALISANDRO ROJAS, quien manifestó que hace aproximadamente cinco (5) años no convive con la señora MARIA EULOGIA MILLAIN y le cede todos los derechos que pudiera tener sobre el inmueble en cuestión;

Que a fojas 90 luce Información Sumaria N° 3180/97 extendida por el señor Juez de Paz, tendiente a dejar establecido que el señor AURELIO ALISANDRO ROJAS no convive con la señora MARIA MILLAIN, siendo la única ocupante del lote junto a sus hijos, corroborándose mediante Inspección efectuada sobre el lote con fecha 19-11-97;

Que a fojas 96, con fecha 15-12-97, la señora MARÍA EULOGIA MILLAIN solicita se le otorgue "Permiso de Uso y Ocupación" por encontrarse sin trabajo y en consecuencia no poder afrontar la compra del lote que ocupa;

Que por todo ello, la Dirección de Tierras Fiscales sugiere confeccionar la norma legal tendiente a regularizar la situación planteada;

Que por Informe N° 580/01 la Subsecretaría de Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el ...//2°


FERNANDO R. BALLADINO
Dir. Gen. Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°

dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR "Permiso de Uso y Ocupación", por el término de ----- cinco (5) años, con opción a compra, a favor de la señora MILLAIN MARIA EULOGIA, D.N.I. N° 16.702.500, del inmueble individualizado como Lote 3, Manzana 1, del barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral 09-21-065-8346, que cuenta con una superficie de 200,00 m2, con destino a la construcción de la vivienda única y asiento del grupo familiar conviviente.-

Artículo 2°) La Municipalidad hace entrega del lote antes mencionado sin ----- ningún tipo de servicios, quedando a cargo de la cesionaria la tramitación de los mismos.-

Artículo 3°) A partir de la fecha de ocupación del predio, la cesionaria ----- deberá hacerse cargo del pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran agravar el inmueble, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-

Artículo 4°) Habiendo finalizado el plazo acordado en el Artículo 1°) la cesionaria podrá solicitar en compra el inmueble, a cuyos efectos se deberán enviar los antecedentes al Concejo Deliberante para el dictado de la norma legal pertinente.-

Artículo 5°) El presente permiso es de carácter intransferible, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria Ordenanza N° 6231.-

Artículo 6°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas ----- en el presente, por parte de la cesionaria dará lugar a la revocación inmediata del permiso acordado, debiéndose reintegrar el inmueble a la Municipalidad de Neuquén con todas las mejoras introducidas a favor de la misma, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO R. PELLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-